

No. DE PERSONAS A CONTRATAR	PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	VALOR CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Titulo profesional en derecho, con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en el ejercicio de su profesion	<ol style="list-style-type: none"> <li>BRINDAR APOYO EN LA SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y PLANTA DE PERSONAL, ADOPTADAS MEDIANTE DECRETO 0801 Y 0802 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020, RESPECTIVAMENTE.</li> <li>PROYECTAR RESPUESTA A LOS PQRSD QUE LE SEAN ASIGNADOS</li> <li>APOYAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL, COMITÉ DE BIENESTAR Y COPASST.</li> <li>ESTUDIAR, EVALUAR Y ABSOLVER CONSULTAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CARRERA ADMINISTRATIVA.</li> <li>BRINDAR APOYO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONCURSO DE MÉRITOS.</li> <li>ESTUDIAR, EVALUAR Y PRESENTAR RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE SOBRE TEMAS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA.</li> <li>REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</li> <li>BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE ACUERDO AL PAA DE LA DEPENDENCIA Y MANEJO DE LA HERRAMIENTA SECOPIL.</li> <li>RESOLVER LAS SOLICITUDES QUE LE SEAN ASIGNADAS RELACIONADAS CON SUSTITUCIONES PENSIONALES E INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA.</li> <li>DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE LOS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL, FISCALIA, PROCURADURÍA Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.</li> </ol>	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000)	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
1	Titulo profesional en administración de empresas con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en el ejercicio de su profesion	<ol style="list-style-type: none"> <li>APOYAR EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</li> <li>REALIZAR SEGUIMIENTO Y GENERAR INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL PERIODO 2020 -2021 Y ACUERDOS DE GESTIÓN 2020.</li> <li>COMUNICAR POR LOS CANALES INTERNOS DE COMUNICACION DE LA ENTIDAD, LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES FRENTE A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EMITIDA POR LA CNSC Y A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.</li> <li>REALIZAR SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA Y ENVIARLO AL ÁREA RESPECTIVA.</li> <li>APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A LAS PQRSD ASIGNADAS A LA DEPENDENCIA.</li> <li>REALIZAR ANALISIS SOBRE LA SUFICIENCIA DE PERSONAL PARA EMITIR LOS CERTIFICADOS DE INEXISTENCIA REQUERIDO POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.</li> <li>ELABORAR SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y RECOMENDAR ACCIONES DE MEJORA AL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN Y AL MAPA DE RIESGO DEL PROCESO.</li> <li>REALIZAR SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y RECOMENDAR ACCIONES DE MEJORA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.</li> <li>REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO EN LOS PROYECTOS CUYA RESPONSABILIDAD RECAE EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.</li> <li>COORDINAR Y APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA DE ACUERDO AL PIC.</li> <li>REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD, EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO.</li> <li>BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO EN LA ENTIDAD.</li> </ol>	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000)	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
1	Titulo profesional en ingeniería de sistemas con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en el ejercicio de su profesion	<ol style="list-style-type: none"> <li>REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.</li> <li>BRINDAR SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y BASE DE DATOS MANEJADAS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.</li> <li>ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE LA BASE DE DATOS MANEJADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA</li> <li>ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE LOS APLICATIVOS MANEJADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA</li> <li>REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS NECESIDADES DE DESARROLLO DE APLICATIVOS REQUERIDOS ANTE LA GERENCIA DE LAS TICs, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA.</li> <li>REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE.</li> <li>REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</li> </ol>	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000)	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
1	Titulo profesional en derecho con treinta y seis (36) meses de experiencia en el ejercicio de su profesion	<ol style="list-style-type: none"> <li>BRINDAR APOYO EN LA SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y PLANTA DE PERSONAL, ADOPTADAS MEDIANTE DECRETO 0801 Y 0802 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020, RESPECTIVAMENTE.</li> <li>PROYECTAR RESPUESTA A LOS PQRSD QUE LE SEAN ASIGNADOS</li> <li>RESOLVER LAS SOLICITUDES QUE LE SEAN ASIGNADAS RELACIONADAS CON TEMAS PENSIONALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.</li> <li>ESTUDIAR, EVALUAR Y ABSOLVER CONSULTAS JURÍDICAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.</li> <li>BRINDAR APOYO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONCURSO DE MÉRITOS.</li> <li>ESTUDIAR, EVALUAR Y PRESENTAR RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE SOBRE TEMAS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA.</li> <li>REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE.</li> <li>REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</li> <li>REVISAR LOS OFICIOS PROYECTADOS POR LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.</li> <li>BRINDAR APOYO EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN LAS QUE REQUIERAN CONCEPTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.</li> </ol>	SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$77.000.000)	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.700.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.700.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.700.000)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.

1	<p>Título profesional en administración de empresas con treinta (30) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión</p>	<p>1. APOYAR EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>3. REALIZAR SEGUIMIENTO Y GENERAR INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL PERIODO 2020 -2021 Y ACUERDOS DE GESTIÓN 2020.</p> <p>4. COMUNICAR POR LOS CANALES INTERNOS DE COMUNICACION DE LA ENTIDAD, LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES FRENTE A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EMITIDA POR LA CNSC Y A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.</p> <p>5. REALIZAR SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA Y ENVIARLO AL AREÁ RESPECTIVA.</p> <p>6. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO , CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A LAS PQRSD ASIGNADAS A LA DEPENDENCIA.</p> <p>7. REALIZAR ANALISIS SOBRE LA SUFICIENCIA DE PERSONAL PARA EMITIR LOS CERTIFICADOS DE INEXISTENCIA REQUERIDO POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.</p> <p>8. ELABORAR SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y RECOMENDAR ACCIONES DE MEJORA AL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN Y AL MAPA DE RIESGO DEL PROCESO.</p> <p>9. COORDINAR Y APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA DE ACUERDO AL PIC.</p> <p>10. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD, EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO.</p> <p>11. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO EN LA ENTIDAD.</p>	<p>SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000)</p>	<p>Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de de 2021 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.</p>
1	<p>Título profesional en derecho con treinta (30) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión</p>	<p>1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE.</p> <p>2. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p> <p>3. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.</p> <p>4. HACER SEGUIMIENTO, EVALUAR Y PROPONER ACCIONES DE MEJORA DE ACUERDO A REPORTES ENVIADOS POR LA SECRETARÍA JURIDICA DEL DISTRITO ACERCA DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN QUE DAN ORIGEN A ACCIONES DE TUTELA.</p> <p>5. HACER SEGUIMIENTO, EVALUAR Y PRESENTAR INFORMES ACERCA DEL ESTADO, LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LA DEPENDENCIA DURANTE CADA VIGENCIA, CON LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD REQUERIDAS.</p> <p>6. PROYECTAR RESPUESTA A LOS PQRSD QUE LE SEAN ASIGNADOS</p> <p>7. ESTUDIAR, EVALUAR Y PRESENTAR RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE SOBRE TEMAS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA.</p> <p>8. PROYECTAR PARA LA FIRMA DEL ALCALDE LOS DECRETOS REQUERIDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.</p> <p>9. APOYAR EN LA REVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL LLENO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE REQUIERAN PARA LA POSESIÓN DE CARGOS</p>	<p>SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000)</p>	<p>Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de de 2021 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.</p>
1	<p>Título profesional en derecho con veintiseis (26) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión</p>	<p>1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE.</p> <p>2. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p> <p>3. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.</p> <p>4. HACER SEGUIMIENTO, EVALUAR Y PROPONER ACCIONES DE MEJORA DE ACUERDO A REPORTES ENVIADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DISTRITO ACERCA DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN QUE DAN ORIGEN A ACCIONES DE TUTELA.</p> <p>5. HACER SEGUIMIENTO, EVALUAR Y PRESENTAR INFORMES ACERCA DEL ESTADO, LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LA DEPENDENCIA DURANTE CADA VIGENCIA, CON LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD REQUERIDAS.</p> <p>6. PROYECTAR RESPUESTA A LOS PQRSD QUE LE SEAN ASIGNADOS</p> <p>7. ESTUDIAR, EVALUAR Y PRESENTAR RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE SOBRE TEMAS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA.</p> <p>8. PROYECTAR PARA LA FIRMA DEL ALCALDE LOS DECRETOS REQUERIDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.</p>	<p>CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000)</p>	<p>Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de de 2021 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.</p>
1	<p>Título profesional en derecho con veinticuatro (24) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión</p>	<p>1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE.</p> <p>2. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p> <p>4. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA, ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS FUNCIONARIOS PREPENSIONABLES Y PRÓXIMOS A CUMPLIR LA EDAD DE RETIRO FORZOSO.</p> <p>5. HACER SEGUIMIENTO, EVALUAR Y PRESENTAR INFORMES ACERCA DEL ESTADO, LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LA DEPENDENCIA DURANTE CADA VIGENCIA, CON LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD REQUERIDAS.</p> <p>6. PROYECTAR RESPUESTA A LOS PQRSD QUE LE SEAN ASIGNADOS</p> <p>7. ESTUDIAR, EVALUAR Y PRESENTAR RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE SOBRE TEMAS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA.</p> <p>8. PROYECTAR PARA LA FIRMA DEL ALCALDE LOS DECRETOS REQUERIDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.</p>	<p>CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000)</p>	<p>Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de de 2021 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.</p>
1	<p>Título profesional en negocios y finanzas internacionales con veintidos (22) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión</p>	<p>1. SUSCRIBIR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA BENEFICIAR A LOS FUNCIONARIOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR CON DESCUENTOS EN VALORES DE MATRÍCULA EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO</p> <p>2. ELABORAR PORTAFOLIO DE BENEFICIOS PARA LOS SERVIDORES EN DIFERENTES SECTORES COMO SALUD, TURISMO Y RECREACIÓN, ETC.</p> <p>3. REALIZAR CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ENLACE DE COMUNICACIONES DE LA DEPENDENCIA, DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS PARA LOS FUNCIONARIOS, COMO RESULTADO DE LOS DIFERENTES CONVENIOS SUSCRITOS.</p> <p>4. LLEVAR REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS BENEFICIADOS EN LOS DIFERENTES CONVENIOS</p> <p>5. REVISAR Y ACTUALIZAR LA VIGENCIA DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS</p> <p>6. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD, EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO.</p> <p>7. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO EN LA ENTIDAD.</p>	<p>CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000)</p>	<p>Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de de 2021 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000).</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.</p>

1	Título profesional en psicología, con veintidos (22) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE.</li> <li>2. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</li> <li>3. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL RELACIONADAS CON EL PROCESO DE INGRESO DE ESTUDIANTES EN PRÁCTICA DE ACUERDO A LOS CONVENIOS VIGENTES.</li> <li>4. COORDINAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS PREPENSIONABLES, PREPARÁNDOLOS PSICOLÓGICAMENTE PARA VIVIR PLENAMENTE EL RETIRO LABORAL.</li> <li>5. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO PSICOLÓGICO, VÍA TELEFÓNICA AL PERSONAL QUE LE SEA ASIGNADO.</li> <li>6. APOYAR Y ASESORAR CUANDO SE REQUIERA EN LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</li> <li>7. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL RELACIONADAS CON EL PROCESO DE INGRESO DE ESTUDIANTES EN PRÁCTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTADO JOVEN.</li> </ol>	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000)	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000).	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
1	Título profesional en relaciones internacionales con veintidos (22) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. APOYAR EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</li> <li>2. REALIZAR SEGUIMIENTO Y GENERAR INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL PERIODO 2020 -2021 Y ACUERDOS DE GESTIÓN 2020.</li> <li>3. COMUNICAR POR LOS CANALES INTERNOS DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD, LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES FRENTE A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EMITIDA POR LA CNSC Y A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.</li> <li>4. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A LAS PQRSD ASIGNADAS A LA DEPENDENCIA.</li> <li>5. ELABORAR SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y RECOMENDAR ACCIONES DE MEJORA AL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN Y AL MAPA DE RIESGO DEL PROCESO.</li> <li>6. COORDINAR Y APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA DE ACUERDO AL PIC.</li> <li>7. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD, EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO.</li> <li>8. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO EN LA ENTIDAD.</li> </ol>	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000)	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000).	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
2	Título profesional en derecho con veinte (20) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</li> <li>2. APOYAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL, COMITÉ DE BIENESTAR Y COPASST.</li> <li>3. BRINDAR APOYO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONCURSO DE MÉRITOS.</li> <li>4. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA VINCULAR FORMATIVAMENTE ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS EN LA ENTIDAD.</li> <li>5. ESTUDIAR, EVALUAR Y PRESENTAR RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE SOBRE TEMAS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA.</li> <li>6. PROYECTAR RESPUESTA A LOS PQRSD QUE LE SEAN ASIGNADOS</li> </ol>	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000)	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
1	Título profesional en producción y radio con dieciocho (18) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LA ESTRUCTURA ORGANICA Y TALENTO HUMANO, DE ACUERDO A LA LEY 1712 DE 2014 EN EL MICROSITEO <a href="https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano">https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano</a>.</li> <li>2. DISEÑAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN REQUERIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</li> <li>3. DISEÑAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN REQUERIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR.</li> <li>4. DISEÑAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN REQUERIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACION</li> <li>5. DISEÑAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN REQUERIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</li> <li>6. APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA COMO ENLACE DEL PROCESO ANTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.</li> <li>7. ACTUALIZAR MENSUALMENTE EL DIRECTORIO DE LOS SERVIDORES Y PUBLICARLO EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD EN EL SITIO DE TRANSPARENCIA.</li> </ol>	TREINTA MILLONES PESOS M/L (\$30.000.000)	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
1	Título profesional en contaduría pública, con dieciocho (18) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE.</li> <li>2. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</li> <li>3. REALIZAR CONCILIACIÓN MENSUAL A LOS PAGOS DE APORTES A LAS E.P.S., ARP, Y LOS DIFERENTES FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS.</li> <li>4. APOYAR EN LA LIQUIDACIÓN DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ORDENADOS POR SENTENCIA JUDICIAL.</li> <li>5. ASISTIR EN LA REVISIÓN DE LOS DESCUENTOS AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR CONCEPTO DE AUTORIZADO A TRAVÉS DE LIBRANZAS POR CADA SERVIDOR.</li> <li>6. APOYAR EN EL REGISTRO DE HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS QUE SOPORTAN LAS LIQUIDACIONES EN NÓMINA</li> <li>7. PROYECTAR RESPUESTA A PETICIONES REFERENTES CON LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE NÓMINA.</li> </ol>	TREINTA MILLONES PESOS M/L (\$30.000.000)	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
1	Título profesional en psicología, con doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE.</li> <li>2. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.</li> <li>3. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL RELACIONADAS CON EL PROCESO DE INGRESO DE ESTUDIANTES EN PRÁCTICA DE ACUERDO A LOS CONVENIOS VIGENTES.</li> <li>4. COORDINAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS PREPENSIONABLES, PREPARÁNDOLOS PSICOLÓGICAMENTE PARA VIVIR PLENAMENTE EL RETIRO LABORAL.</li> </ol>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
1	Título profesional en administración de empresas con doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. APOYAR EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</li> <li>2. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A LAS PQRSD ASIGNADAS A LA DEPENDENCIA.</li> <li>3. COORDINAR Y APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA DE ACUERDO AL PIC.</li> <li>4. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD, EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO.</li> <li>5. GENERAR REPORTE DE EJECUCIÓN DE LA INDUCCIÓN VIRTUAL Y REALIZAR SEGUIMIENTO.</li> <li>6. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO EN LA ENTIDAD.</li> </ol>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.

1	<p>Titulo profesional en contaduría pública. con seis (6) meses de experiencia en el ejercicio de su profesion</p>	<p>1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE.  2. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS.  3 APOYAR EN LA LIQUIDACIÓN DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ORDENADOS POR SENTENCIA JUDICIAL.</p>	<p>QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)</p>	<p>Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de de 2021 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000).</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.</p>
1	<p>Titulo profesional en administración pública con tres (3) meses de experiencia en el ejercicio de su profesion</p>	<p>1. APOYAR EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.  2. COMUNICAR POR LOS CANALES INTERNOS DE COMUNICACION DE LA ENTIDAD, LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES FRENTE A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EMITIDA POR LA CNSC Y A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.  3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO EN LA ENTIDAD.  4. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO , CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A LAS PQRSD ASIGNADAS A LA DEPENDENCIA.</p>	<p>QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)</p>	<p>Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de de 2021 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000).</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.</p>